SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 7169346 Radicado # 2026EE278098 Fecha: 2026-11-25
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Radicado **SDA 2026ER256183** de 04 de noviembre de 2026.
Registro de petición 7899482026

Asunto: Petición anónima.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, donde se solicita:

"(…) intervención por falta de alumbrado público, deficiente poda de árboles, inseguridad y presunto consumo y expendio de sustancias psicoactivas. (…)".

Al respecto, la Subdirección de Silvicultura - SS de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, da respuesta en los siguientes términos:

El día 12 de noviembre de 2026, un profesional forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura realizó visita técnica a la Carrera 68 B 69-46 sur, barrio Peñon del cortijo, localidad de Ciudad Bolívar. Bajo condiciones normales, se observaron varios ejemplares arbóreos de las especies: Falso pimiento *(Schinus molle),* Jazmin de la china *(Ligustrum lucidum),* Alcaparro enano *(Cassia tomentosa)* entre otros, en general los ejemplares arbóreos presentan buenas condiciones tanto físicas como sanitarias, podas anteriores técnicas realizadas por el operador de aseo del sector y la cual consiste en el retiro de ramas secas, pendulares y sobre extendidas, conservando la estructura natural de la copa, así como la poda de realce por encima de 2 mt de altura que permita el libre transito y visibilidad de los usuarios del paso peatonal.

No se observa riesgo eléctrico ya que las redes del sector son de alumbrado público y telemáticas, ramas secas, sobre extendidas, pudrición localizada, perdida de verticalidad, montículo basal o cualquier otro síntoma que denote riesgo inminente y que justifique la intervención del arbolado por acta de emergencia o por fuera del plan de podas que adelanta Limpieza Metropolitana LIME S.A.S. ESP de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025, Único del Sector Ambiente.

En cuanto a las peticiones relacionadas con alumbrado público y seguridad, esta Subdirección da traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, así como a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para que den respuesta desde sus competencias.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la KR 14 54 38, en las líneas de atención telefónica: 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 de 9:00 am. a 3:30 p.m., en la red de Centros de Atención Distrital Especializados CADES y SuperCADES, o a través de la página de la entidad http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app o el correo electrónico de atención a usuarios atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

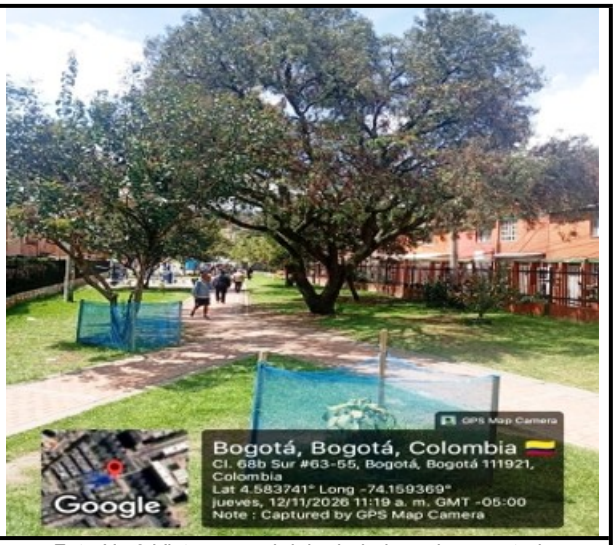
Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico un (1) folio

REGISTRO FOTOGRÁFICO ***2026ER256183 del 04/11/2026***

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto No 1 Vista general de la zona evaluada</td><td>Foto No 2 Vista general del arbolado en buen estado</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto No 3 Vista general del arbolado con poda anterior técnica</td><td>Foto No 4 Vista general del paso peatonal libre de obstáculos</td></tr>
</table>